

GACETA DEL EMPLEADO

ÓRGANO OFICIAL DE LA

UNIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PELAYO, 38 Y 40, 1.º

Una carta del Sr. Ministro de Hacienda

Nuestro Presidente, el Sr. Betegón, que, como recordarán nuestros lectores, dirigió hace poco tiempo desde las columnas de la GACETA DEL EMPLEADO una carta abierta al Presidente del Consejo de Ministros, señor Dato, interesándose por que éste se preocupase de mejorar la suerte de los funcionarios administrativos, cuyos escasos sueldos apenas les permiten vivir, dadas las necesidades de la vida moderna, tuvo, algunos días después, la satisfacción de recibir una carta del Jefe del Gobierno, contestación á la suya.

El Sr. Dato le decía en ella que había recomendado muy eficazmente al Sr. Ministro de Hacienda viese el modo de satisfacer los deseos que en pro de los funcionarios administrativos se exponían en la carta del señor Betegón, y amablemente le incluía otra del Sr. Conde de Bugallal, en la que éste manifestaba al Presidente del Consejo de Ministros que ya tenía conocimiento de las pretensiones del Sr. Betegón, por haberse las hecho saber nuestro Presidente en diferentes ocasiones, y que las tendría muy presentes cuando se ocupase de este asunto.

Aunque nosotros tenemos en alta estima al Sr. Conde de Bugallal, uno de los Ministros de mayores conocimientos administrativos, de más privilegiada inteligencia, y siempre dispuesto á hacer honor á sus promesas, no creíamos que en plazo tan breve el dignísimo Ministro, sin requerimientos de nadie, se acordara de sus ofrecimientos, encontrándonos gratísimamente sorprendidos con la carta que transcribimos á continuación, dirigida por el Sr. Conde de Bugallal á nuestro Presidente, y cuya importancia no necesitamos encarecer, seguros del excelente efecto que su lectura producirá á nuestros compañeros. Dice así el citado documento:

«El Ministro de Hacienda.

Sr. D. Javier Betegón.

Mi querido amigo: De la pretensión relativa á concesión de derechos pasivos á los funcionarios no comprendidos en la legislación vigente sobre la materia, pienso ocuparme en este verano, y celebraré mucho encontrar medio de atender los deseos tan insistentemente expresados por usted acerca del particular.

Suyo afectísimo amigo, q. e. s. m.,

G. Bugallal.»

¿Necesita algún comentario esta carta?

La justicia de la pretensión *insistentemente* expresada, como dice el propio señor Ministro, por nuestro Presidente, y la clara inteligencia del Sr. Conde de Bugallal, espíritu abierto á toda idea noble, nos hace estar seguros de ver en plazo muy breve realizadas nuestras aspiraciones de que se reconozcan derechos pasivos á esos honrados funcionarios, condenados hoy á terminar sus días en el asilo ó en el hospital.

El tecnicismo y la Administración

Hace algunos años, cuando la mayoría de los funcionarios públicos carecían de idoneidad para desempeñar sus cargos, por no exigirse condición alguna para ingresar en la Administración; y es más, cuando ellos mismos no se preocupaban por adquirirla, porque no estando garantida su estabilidad no tenían interés en ello, no existían en los Ministerios los funcionarios llamados técnicos, y, no obstante, la Administración funcionaba, si no con la regularidad de hoy, por lo menos acomodando sus decisiones á las leyes.

Pero, poco á poco, y sin que exista razón alguna que lo justifique, van invadiendo las esferas de la Administración pública elementos extraños á ésta, ocupando puestos en ella respetables personalidades que adquirieron en Universidades y Escuelas superiores estudios especiales que les llevaron más tarde á desempeñar una Cátedra ó á ponerse al servicio del Estado en los diversos ramos de la Ingeniería, ó bien desempeñando funciones de la Magistratura, Registros de la propiedad, etc., y que, abandonando sus puestos realmente técnicos, vienen á la Administración á desempeñar funciones exclusivamente burocráticas.

Y lo extraño es que ocurra esto cuando la Administración se ha hecho técnica también, ó, si se quiere, se halla en camino de serlo. Se ha regularizado el ingreso en la Administración pública, exigiéndose un título de Facultad ó uno asimilado, para poder tomar parte en las oportunas oposiciones; se han redactado programas cuya base son extensos cuestionarios sobre Derecho y Administración, y se han verificado ya varias de aquéllas en los distintos Departamentos para ir reclutando un personal competente. Por otra parte, el personal antiguo ha adquirido un mayor perfeccionamiento ante la seguridad de que se encontraba dentro de una carrera de la que sólo su ineptitud ó su falta de buen comportamiento podrán arrojarse, y cuando todo esto ocurre, es cuando vamos viendo al frente de Secciones y de Negociados personas que, repetimos, son muy respetables para nosotros, pero que no deben ocupar esas posiciones, que corresponden exclusivamente á funcionarios administrativos.

Técnico es, en el sentido estricto de esta palabra, el Oficial de Administración que tramita y propone á los Ministros la resolución de los expedientes, de conformidad con las Leyes y Reglamentos; como técnico es el Catedrático explicando en su Cátedra y el Ingeniero ó el Arquitecto redactando un proyecto y dirigiendo su ejecución; y si un Catedrático, un Ingeniero ó un Arquitecto puede ponerse al frente de un Negociado, con la misma razón un Oficial de Administración, si es, por ejemplo, doctor en Derecho podría ponerse á explicar una Cátedra, y si es Arquitecto ó Ingeniero, podría redactar un proyecto y dirigir unas obras del Estado; si se admite el principio, que se nos dé, por lo menos, la reciprocidad.

No, esto no puede ser. La Administración activa tiene sus Cuerpos consultivos, y tal vez con exceso. Mientras existan, son los únicos competentes para asesorar á aquélla y poder formular sus resoluciones con acierto; pero que no veamos á todo un Catedrático, Ingeniero ó Arquitecto, por ejemplo, redactando minutas, extractando expedientes ó proponiendo acuerdos á la resolución de los Directores ó de los Ministerios, porque para estos menesteres no son verdaderamente técnicos.

Que esta confusión de funciones perjudica notablemente los intereses del Estado, excusado es demostrarlo; que se desatienden con ella los servicios públicos, evidente también, y que nos perjudica á los funcionarios administrativos, es indiscutible, al ocupar los señores llamados técnicos altos puestos, á los que es nuestro ideal llegar, poniendo para ello todos los entusiasmos, todos los conocimientos y toda nuestra voluntad, como ya se nos va reconociendo y haciendo justicia por la opinión y ante las mismas Cámaras.

La característica de nuestra Asociación es vivir para los demás sin miras egoístas, procurando el mayor bien para el mayor número.

La clase media

Constantemente se habla, en los tiempos que corremos, de la *clase media*, como término intermedio entre la aristocracia del dinero y el proletariado; y así como estas dos clases sociales se hallan perfectamente definidas, no puede decirse lo mismo respecto de la clase media, por darse en ella múltiples matices, que es muy difícil coordinar en una unidad común.

¿Qué elementos integran esa clase media? ¿Es una ó varia? Si nos fijamos en su reciente manifestación en Madrid, y atendemos á la denominación con que se ha exteriorizado, parece que esa clase media es la resultante de diversas agrupaciones de una gran variedad, que constituyen diversas clases sociales.

El título de *Liga de las clases medias*, con el que en Madrid se ha organizado, indica desde luego la existencia de esa variedad que confirma la observación, al ver en ella ilustres abogados, médicos, industriales, pequeños propietarios, rentistas, funcionarios, empleados particulares, etc.

Pero se habla en síntesis de la clase media, como la víctima en nuestro tiempo de la lucha entre capitalistas y obreros, y que hoy aparenta despertar para aprestarse á la defensa de sus intereses y de sus medios de vida.

Kautsky, estudiando la clase media, quiere resumirla en los factores que se llaman burgueses, y que él llama pequeños burgueses. ¿Cuáles son, pregunta, las otras clases de la democracia que podemos considerar después del proletariado? Los pequeños burgueses, los aldeanos, los intelectuales. Y abre las puertas del partido socialista á cualquier miembro de estas clases *que se sienta proletario* y quiera tomar parte en la lucha de clases del proletariado.

Bakounine—dice un laureado escritor español—ha reconocido mejor este factor, al observar que la pequeña burguesía, el pequeño comercio y la pequeña industria empiezan á sufrir casi tanto como las clases obreras, y que esa mayoría burguesa y respetable podría, por su posición económica, confundirse pronto con el proletariado.

En efecto, todos esos elementos constituyen la clase media; pero aún hay más. En sus filas forman: los obreros elevados á la categoría de patronos por haber reunido ó formado un pequeño capital, por medio de la economía, el ahorro ó una lícita explotación; los funcionarios del Estado y los empleados de banca y del comercio, y también una multitud de organismos del ejército que no tienen mandos militares, ni otros ingresos que su sueldo, para llenar pobremente sus más íntimas necesidades, y que dan con su disciplina, de la misma manera que los funcionarios del Estado, claro ejemplo de abnegación, rindiendo acatamiento á las leyes de lo que puede llamarse el proletariado oficial.

Con estos antecedentes, la clase media se va delimitando perfectamente: á un lado, las clases compuestas de todos los privilegiados de la tierra y del capital; á otro, las desheredadas del capital y de la tierra, y en medio, la resultante de una educación burguesa que no concentra capital ninguno, sino que difunde el que recibe.

Esta clase media ha sido menospreciada; se ha dicho de ella que se ha hecho miedosa, tímida y escéptica, para tomar por sí una iniciativa; que se deja arrastrar por los otros factores de la sociedad, porque, además de ser pobre de ideas, le faltan la fe y la pasión.

¿Tendremos que reconocer que las anteriores afirmaciones encierran grandes verdades? Dejamos que cada uno de nuestros lectores, que indudablemente se considerará incluido en la clase media, se conteste á sí mismo. Lo único que podemos hacer por el momento es plantear el problema, y sabido

es que plantear bien un problema, equivale á resolverlo. La clase media, tomado este concepto en un sentido genérico, hemos visto que es la resultante de varias clases específicas de la sociedad, y para que estas clases específicas puedan entenderse entre sí, es condición *sine qua non* que cada una de ellas aparezcan con una unidad de acción, con un criterio común; es decir, entendiéndose todos los individuos que forman cada una de esas clases específicas y determinadas. De otro modo, es imposible la unión de las clases medias, y la acción de la *Liga* será completamente estéril, como se está viendo con la que en Madrid funciona.

Planteados así el problema, la conclusión que queremos sacar es que los funcionarios del Estado, como clase específica que integra la clase media, tiene la obligación de constituir una unidad dentro de la variedad social; porque nosotros rechazamos la opinión de aquellos que no nos incluyen entre el número de los intelectuales, y si lo somos, debemos dar ejemplos y pruebas de cultura para ir en la vanguardia de la Liga de las clases medias.

¿Miedo, timidez, egoísmo, falta de fe y de pasión...? Que cada uno de nuestros compañeros haga examen de conciencia, y si encuentra que tiene esos defectos, debe desearlos para venir con los que ya somos legión, á constituir la gran Sociedad de los empleados públicos.

LEANDRO CERÓN

Al cerrarse las Cortes

En las sesiones de Cortes del día 10, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros leyó el Decreto de suspensión de aquéllas en la presente legislatura. Permanecerá cerrado el Parlamento hasta el próximo otoño, rindiendo con ello tributo á la famosa teoría de las imperiosas vacaciones del verano.

Preciso es reconocer que en esta primera etapa de las Cortes no se ha efectuado labor positiva de ninguna clase; pero también hay que confesar no es imputable al Gobierno, ni aun á los mismos Cuerpos Colegisladores, este resultado en la actuación parlamentaria de la última legislatura, sino á las circunstancias difíciles y críticas por que viene atravesando nuestro país en los momentos actuales.

Empezaron á funcionar las Cortes en los primeros días de Abril, y todo este mes se empleó en la constitución de las Cámaras, discutiendo actas y examinando los dictámenes del Tribunal Supremo; vino después el amplio debate sobre la cuestión de Marruecos, que consumió cerca de otro mes, y el resto del tiempo que se empleó en la pasada legislatura se ha dedicado á la aprobación de algunas leyes de carácter fiscal y á la votada para la construcción de un crucero explorador.

Sin embargo, no ha sido completamente estéril la actuación del Parlamento en relación con los funcionarios del Estado. Aun dentro de los agobios, de las intranquilidades y de las inquietudes con que se ha desenvuelto la vida parlamentaria, hemos hecho acto de presencia en las Cortes, y se han hecho afirmaciones que hemos de recoger y tener en cuenta en su día.

En primer término, se ha votado y promulgado la ley regulando el ingreso, ascenso y separación de los funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, hecho que tiene una importancia capital, porque ha confirmado de una manera definitiva el criterio de los Gobiernos en este interesante punto de la inamovilidad de los empleados públicos; porque, triste es decirlo, pero nosotros hemos oído expresarse á algunos compañeros, añorando otros tiempos en que, desprovista la Administración pública de las limitaciones que hoy tiene, era fácil impro-

visar una rápida carrera cuando se contaba con fuerza suficiente en todos los partidos políticos, y aun esos mismos compañeros llegaron a propalar la idea de que el actual Gobierno era enemigo de la estabilidad. Por fortuna, los hechos han venido a demostrar todo lo contrario, manifestando de una manera expresa su criterio de sostener las leyes que constituyen nuestro verdadero estatuto, que es nuestra más firme garantía para el porvenir.

Después, y con motivo de la discusión en el Senado de una ley para los funcionarios de Fomento, se han hecho en este Cuerpo Colegislador afirmaciones que hemos de recoger por su extraordinaria importancia. El Sr. Allendesalazar habló de la vida triste y angustiosa que forzosamente tienen que llevar los molestísimos empleados que cobran 1.500 pesetas, y rotundamente reconoció la imprescindible necesidad de llevar a las últimas esferas de los escalafones empleados que estén suficientemente retribuidos. El Gobierno, y en su representación uno de sus miembros, el Sr. Ministro de Fomento, coincidió con el Sr. Allendesalazar en la urgencia de aliviar a una clase cuya suerte es verdaderamente desventajosa, y uno de los Senadores más prestigiosos, el Sr. Amblard, refiriéndose a los empleados del Estado, dijo que se trata de una clase meritísima y acreedora a la protección posible; palabras son éstas que merecen nuestra gratitud, y nosotros, desde estas columnas, rendimos a todos la expresión de nuestro reconocimiento más sincero.

En este mismo breve discurso del señor Amblard se anuncia la idea de tratar estas cuestiones en la discusión del presupuesto para el año entrante; la Unión general de funcionarios, cree también que este es el momento oportuno para trabajar cerca de las Cortes, no para este ó el otro ramo de la Administración, no con un criterio particularista, sino poniendo toda su actividad y toda su acción en el interés general y común de nuestra clase, procurando que las reformas vayan de abajo a arriba; y si estas reformas y mejoras en los sueldos no pueden llegar a todos, procuraremos que lleguen, en primer término, a los más humildes, a aquellos que, como decía el Sr. Allendesalazar, están condenados a no lograr nunca ni siquiera un ascenso, y a llegar a los setenta años, si Dios los da tanta vida, sin haber podido pasar la de exigua cantidad de 1.500 pesetas, y que resulta mezquina en la vida moderna.

Procurar remediar esto constituye en nosotros un decidido propósito y hasta una obsesión. ¿Habrá alguien que entienda y crea que estamos equivocados? Si hubiera alguno, nos parecería que sólo un egoísmo injustificado y cruel podría justificar su actitud.

Trabajamos por la unión de todos los funcionarios del Estado, y dentro de ella, lo mismo que sin ella, bien sabemos que ha de haber intereses encontrados. Prueba de esto la tenemos en nuestros compañeros de Hacienda, que sostienen un verdadero pleito entre sí; pero precisamente lo que hay que buscar y conseguir no es el predominio de unos a costa del vencimiento de los otros, sino la armonía de todos los intereses, que se consigue siempre que se sigan los criterios de justicia y de razón.

Estamos ante un largo interregno parlamentario, en momentos en que en todas las esferas del Estado y de la sociedad se opera una hondísima renovación espiritual, y nosotros, los funcionarios públicos, no debemos permanecer ajenos a este movimiento de transformación. De aquí al otoño hemos de continuar nuestra propaganda con la mayor intensidad posible, y tenemos la seguridad de que todos cuantos hoy militan en las filas de la Unión, serán otros tantos de sus propagandistas, para que seamos todos, y no una minoría, los que exijamos a los Poderes públicos, en la próxima discusión de los Presupuestos, el mínimo, por lo menos, de lo que se nos debe en justicia, atendida la realidad de la situación por que atraviesa España en nuestro tiempo.

Los empleados de Hacienda

La *Revista de Hacienda*, correspondiente al día 8 de los corrientes, publica dos interesantes cartas en pro y en contra del turno de antigüedad en la carrera. Como estas dos cartas reflejan admirablemente el estado actual de esta cuestión batallona que preocupa y divide a los funcionarios de Hacienda, las reproducimos a continuación, con permiso de nuestro estimado colega, para conocimiento de nuestros lectores:

«Sr. Director de la *Revista de Hacienda*. Estimado amigo y compañero: Consideramos justísimo el turno de antigüedad en la carrera, que ya de larga fecha viene reclamando insistentemente el Cuerpo general de Hacienda, y nos adherimos a la petición de usted y de los compañeros de provincias en este sentido, permitiéndonos rogar al Sr. Ministro de Hacienda lo implante cuanto antes como turno de compensación.

Quedan de usted afectísimos seguros servidores y amigos, q. e. s. m.,—*Félicé Cors.*—*Joaquín Tello.*—*Pedro Pros.*—*Alfonso R. Soler.*—*Pedro Mata.*—*Manuel Abeytúa.*—*Augusto G. de Ceballos.*—*F. Olavide.*—*E. Cabezas.*—*M. Rubin.*—*Federico de Aristizábal.*—*C. Bonafós.*—*Manuel Velasco.*—*F. Martínez.*—*Manuel L. Miranda.*

Sr. D. Alfredo Ruiz-Crespo.

Estimado amigo y compañero: Los que suscriben, Oficiales de Hacienda, por oposición, en su nombre y en representación de la mayoría de sus compañeros de igual procedencia, protestan enérgicamente contra el turno de antigüedad en la carrera, que levanta como bandera la *Revista de Hacienda*, por entender que se vulneran con ese turno los derechos que adquirieron, estando dispuestos a defender razonadamente su protesta.

Igualmente se lamentan de que por un punto de detalle, y lejos de la equidad y la justicia, se rompa la unión de la clase, ya que oportunamente no se discutió ni se pudo pensar en que nadie había de querer que la legislación de lo futuro pudiera aplicarse con un retroceso de cincuenta años.

Por otra parte, como ningún valor (de años de servicio abonables) se nos concede por usted a nuestras oposiciones y a los títulos facultativos que ostentamos, es evidente que la desconsideración con que nos trata, al prescindir de nosotros, ha de obligarnos a que exijamos individualmente la aptitud que, individualmente, hemos probado.

Suyos afectísimos y compañeros, *Florentino Bueno.*—*Fructuoso Cid.*—*Manuel Sánchez Fernández.*—*Angel Naval.*—*César Gómez Sancho.*—*Augusto Ellices.*—*Fernando Pineda.*—*Alfonso de Eguizábal.*—*T. Hernández Morales.*—*Fernando Gandasegui.*—*Matías Galán.*—*Luis de la Calle.*

Sólo vamos a hacer hoy un lógico comentario. Esta y otras muchas cuestiones, que dividen a los empleados de un mismo Departamento, no pueden ser imparcialmente estudiadas y resueltas por aquellos mismos a quienes afectan, porque la pasión que, naturalmente, ha de ponerse en la defensa del criterio que cada uno sustente, tiene que impedir toda serena reflexión y un acertado juicio. Cuestiones como éstas del turno de antigüedad en la clase y en la carrera, son las que pueden ser estudiadas en la *Unión de Funcionarios administrativos del Estado*, con absoluta imparcialidad, por haber en ella elementos de todos los Ministerios, y las resoluciones definitivas que se adoptaran en estas cuestiones parciales constituirían verdaderas bases para la futura ley general de empleados públicos. He aquí un argumento más para justificar la imprescindible necesidad de esa Unión, que incansablemente predicamos.

Rogamos a nuestros asociados se sirvan propagar cuanto puedan esta publicación, entregándola a sus compañeros.

Insistiendo sobre el haber pasivo de los Aspirantes

El Cuerpo de funcionarios administrativos del Estado se considera dividido en cinco categorías, a saber: Jefes superiores, Jefes de Administración, Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes, no existiendo ya esta última clase más que en los Departamentos ministeriales de Hacienda e Instrucción Pública y Bellas Artes.

Es indudable que los funcionarios de la expresada quinta categoría son en las oficinas los más combatidos por cuanto al orden del trabajo se refiere, y desarrollan una intensa labor a cambio de un haber diario de 3,47 pesetas los Aspirantes de primera clase y 2,78 los de segunda, ó sea el mismo

jornal de un peón de mano de albañil los primeros, y de un peón suelto de la misma índole los segundos, viéndose obligados, por decoro de la oficina, a llevar una indumentaria de coste bastante más elevado que la de los obreros referidos.

Estos humildes servidores de la Administración pública permanecen silenciosos y resignados año tras año en tal situación precaria, sufriendo los rigores, amarguras y vicisitudes de su prolongada aspirantía, en espera del anhelado momento de obtener el empleo inmediato superior; y cuando ya, en edad proveya, llegan, si acaso, a alcanzar esta recompensa al esfuerzo de su constante labor burocrática, les sorprende la jubilación forzada, sin haber logrado completar en el mismo los suspirados veinte años que, como mínimo, la ley prescribe para la clasificación de un haber pasivo líquido de 510 pesetas anuales, ¡42,50 pesetas mensuales, con el regulador de 1.500!

Este haber pasivo lo tenían reconocido anteriormente por Reales decretos de 18 de Junio de 1852, 21 de Diciembre de 1857 y Proyecto de ley general de Clases pasivas de 20 de Mayo de 1862, puesto éste último en vigor por las leyes de Presupuestos de 1864 y 1866, del cual, al correr de los tiempos, fué despojado, por virtud del Decreto ley de 22 de Octubre de 1868, este meritísimo plantel de funcionarios; soberana disposición que atacó en sus legítimos derechos, más de lleno que a ninguna otra, a esta desgraciada clase, sucediendo, como en lo general, que el más desvalido pereció en la demanda por consecuencia de la penuria que atravesara el Tesoro público en la época en que se dictó, siendo origen de que sucumban en la miseria infinidad de familias, que se ven privadas del beneficio del premio que disfrutaban las de los empleados de superiores categorías, quedando divididos en dos castas los servidores de la Administración pública.

Es incontrovertible que al promulgarse las leyes que dieron estabilidad a los funcionarios adscritos a los Ministerios de Instrucción Pública, Fomento y Gobernación, quedó derogado tácitamente el artículo 6.º del supradicho Decreto-ley de 22 de Octubre, en razón a que, incorporados éstos a los respectivos Montepíos, resurgió el derecho al cómputo en las clasificaciones de los años servidos en empleos remunerados con dotación menor a 1.500 pesetas, pues de no ser así, no se concibe que sus familias, por el hecho de que el causante sirva dos años un empleo con nombramiento real, puedan disfrutar la pensión que les otorgan los Reglamentos por que se rigen dichos Establecimientos benéficos, y, por el contrario, al que propiamente prestó los servicios le esté vedado el goce del premio que de los mismos se deriva, legando un derecho que se le niega porque no complete veinte años en un empleo de la categoría expresada, cuando servicios son los prestados a la Administración pública en los empleos con Real orden, como los de nombramiento de Autoridad competente delegada; pues, según Canga Argüelles, empleados públicos son todos los que prestan algún servicio al Estado en los diferentes ramos que el mismo abraza, por el cual reciban algún estipendio; luego prestándole los funcionarios de la mencionada quinta categoría, y exigiéndoles los mismos deberes que a los de las demás clases de superiores, a las que tan íntimamente están ligados para la marcha y desenvolvimiento de los negocios públicos, resulta anómalo é incomprensible que se les prive del derecho que a éstas se les otorga, viniendo a ser de peor condición que si estuviera en su mano el poder elevar la humilde categoría que disfrutaban.

En el número primero de esta GACETA se dió a conocer una fórmula, mediante la cual el Tesoro, sin gran detrimento de sus fondos, podría acudir a remediar la desdicha de la clase de que se trata, abonando a los individuos de los Ministerios que en la misma se mencionan, que no pueden completar por razón de edad el tiempo reglamentario en empleo de Real orden, el que les falte, con años en los servidos con 1.000 y 1.250 pesetas, acto de verdadera justicia, para que puedan alcanzar un haber pasivo que les permita llevar a la boca un pedazo de pan después de una vida erizada de privaciones, otorgándoles un descanso; o, de otro modo, perderle, como los empleados de Hacienda, que se ven obligados en muy avanzada edad a permanecer en sus puestos hasta el último instante de su vida, agotadas sus energías para el trabajo.

Es, pues, de esperar, que nuestro ilustre y bondadoso Presidente, Sr. Betegón, que

tanto trabaja por el bienestar de los funcionarios, particularmente por las humildes clases de éstos, interponga una vez más su valiosa influencia en pro de esta causa cerca del Ministro de Hacienda, para conseguir se traduzca en hechos una petición tan justificadísima de los expresados Aspirantes.

El personal administrativo y subalterno de las Academias

Es verdaderamente anómala é injusta la situación en que se encuentra el personal administrativo y subalterno de las Reales Academias. En primer lugar, disfruta este personal administrativo un haber anual exiguo; pero los escribientes de las Academias de provincias, como, por ejemplo, la Real de Medicina de Zaragoza, tienen un sueldo de 750 y hay porteros con 375 pesetas.

A pesar de percibir estos modestos haberes por el Ministerio de Instrucción Pública, el personal administrativo a que nos referimos no figura en el Escalafón de dicho Departamento, ni en ningún otro; los nombramientos y reparaciones del mismo se hacen a merced de las Corporaciones donde sirven; se hallan privados de poder ascender ni pueden solicitar traslados, por lo cual, siendo tan funcionarios como cualesquiera otros, no gozan, en cambio, de ninguno de los derechos que corresponden a los empleados públicos.

Nosotros llamamos la atención del dignísimo Ministro de Instrucción Pública y del Jefe del personal de este Ministerio, acerca de los hechos expuestos, y los rogamos hagan por que desaparezcan cuanto antes estas injusticias que no nos las explicamos. Y si el Sr. Bergamín lleva a los próximos presupuestos las consignaciones necesarias, para que en su Departamento no haya sueldos inferiores a 1.000 pesetas, que todavía tienen muchos porteros y ordenanzas, no es lícito que quede un personal administrativo tan digno como el que en las corporaciones académicas, como haberes inferiores a esa cifra. Esperamos que será estudiada esta cuestión, y que serán atendidas nuestras justas demandas.

Del Congreso

En la sesión del día 4 de los corrientes, el Sr. Chapaprieta hizo una pregunta en el Congreso de los Diputados, acerca de los Reglamentos orgánico y de procedimientos del Ministerio de la Gobernación, concretándola en los dos siguientes extremos:

Primero. ¿Tiene el Sr. Ministro de la Gobernación la bondad de decir a la Cámara qué tramitación es la precisa y obligada para publicar un Reglamento?

Segundo. ¿En qué estado se encuentra la tramitación de esos Reglamentos, cuyos efectos y eficacia dejó en suspenso S. S. por los Reales decretos de 16 de Noviembre?

El Sr. Sánchez Guerra contestó al señor Chapaprieta, pronunciando el discurso que reproducimos por considerarlo de interés para los funcionarios de este Ministerio:

«En la Gaceta de 26 de Octubre aparecieron esos Reglamentos, y yo me posesioné el 27 del cargo de Ministro de la Gobernación. Ya eso era una cosa que debía llamar mi atención, porque, salvando todos los respetos a la situación en que se viera S. S. para hacer esto tan a última hora, no gusto mucho de encontrarme, cuando llego a un Ministerio, con que al final de su vida ministerial me deja el anterior herencias de esta clase, dentro de las cuales se ve obligado el Ministro a funcionar, y me interesa que conste que eso que digo del Sr. Chapaprieta podría repetirlo aquí, si fuese necesario, respecto de la gestión de mi dignísimo antecesor, Jefe de S. S. Su señoría es demasiado experto para haber puesto en duda ni por un momento la facultad con que el Ministro de la Gobernación procedió dictando ese decreto de 16 de Noviembre. Claro es que con el mismo derecho, con la misma facultad con que procedió el dignísimo Sr. Alba, pude proceder yo al dictar el decreto que dicté; eso no está en pleito, naturalmente; lo que es legítimo ejercicio del derecho de fiscalización del Diputado es preguntar al Ministro qué razones tuvo para ejercitar esa facultad; eso es lo que ha hecho S. S. y a eso vamos.

»No se alarme S. S.; siento haberle producido esa alarma, por la frase más ó menos afortunada de la legalidad vigente. Nadie

ha puesto en duda, y me apresuro á tranquilizar la conciencia de S. S., la perfecta legalidad con que aquellos Reglamentos se dictaron; la alusión nace de lo que voy á decir á S. S. El art. 27 de la ley Orgánica del Consejo de Estado de 5 de Abril de 1904 exige que se oiga el parecer de la Comisión permanente de ese Consejo, salvo la razón de urgencia. Esos Reglamentos estuvieron vigentes próximamente veinte días; recibí de algunos Centros provinciales reclamaciones y consultas á propósito de la interpretación que había de darse á algunos de esos preceptos; y había otra cosa, que eso no hubiera bastado para mover mi espíritu en el sentido de suspender la vigencia de esos Reglamentos, y es que ese art. 54 de la Constitución á que S. S. se ha referido no dice sólo lo que S. S. ha expuesto ante el Congreso, sino que dice, al afirmar como prerrogativa del Rey la potestad reglamentaria de dictar Reglamentos que sean conducentes á la ejecución y aplicación de las leyes, lo recuerda sin duda S. S. como yo, y como esos Reglamentos, cuya derogación representa el decreto de 23 de Octubre nacen de una ley, de la de Procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889, de la que había nacido un Reglamento, el del año 90, y algunos de los preceptos de esos Reglamentos contradecían lo que la ley consignaba, con eso y con las reclamaciones y la fecha que sinceramente digo que también influía en mi espíritu, consideré estar en el caso de suspender la vigencia de esos Reglamentos hasta más detenido estudio del asunto, por entender que, producto el Reglamento que regía en el Ministerio de la Gobernación de una ley que nacía no menos que de la iniciativa del Sr. Azcárate, persona de tanta autoridad entre nosotros, no había razón de urgencia que hiciera inexcusable la supresión del trámite, en el caso de entender que debían reformarse esos Reglamentos, de oír á la Comisión permanente del Consejo de Estado. Y en eso estamos, en que yo me propongo, en el caso de que crea que deben formarse esos Reglamentos, cumplir previamente el trámite de oír á dicha Comisión, porque consideré que no había razón de urgencia para derogar aquellos Reglamentos que nacieron de una, á juicio mío, afortunada iniciativa del Sr. Azcárate.»

Los temporeros de Hacienda

El domingo, 12 de los corrientes, se celebró en el salón de sesiones del Ateneo de Madrid la Asamblea general de temporeros de Hacienda.

La reunión tuvo extraordinaria importancia por el número de empleados que asistieron, por las representaciones personales y por las adhesiones recibidas de provincias.

A las once y cuarto abrió la sesión el Presidente, D. José León Díaz, exponiendo en breves y elocuentes palabras el objeto de la reunión.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Secretario, Sr. Sáinz, dió lectura á varios documentos demostrativos del entusiasmo y actividad con que los modestos funcionarios administrativos temporeros persiguen la dignificación y mejora del personal, otorgándose un amplio voto de gracias y confianza á la Comisión gestora.

El Vicepresidente, Sr. Solanas de la Infanta, expuso con gran elocuencia los trabajos realizados y el buen éxito de las entrevistas celebradas con la superioridad.

Puesto á discusión el proyecto de estatutos para la Asociación, intervinieron los Sres. Torrejimenó, García, Carrasco, Barea, Lozano y Carmona, cuyos discretos razonamientos fueron rebatidos por el Sr. Solanas, y aprobándose por unanimidad las citadas bases.

La reunión terminó con una cariñosa alusión que hizo el Presidente, agradeciendo la asistencia de la Prensa diaria y profesional, que tanto ha hecho en pro de los temporeros de Hacienda.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Carta abierta

Sr. Director de la GACETA DEL EMPLEADO. En el núm. 7, correspondiente al día 15 del pasado mes, del periódico de su digna dirección, en el titular «Un artículo de Canals», aboga usted por la construcción de un Sanatorio para tuberculosos, creado y sostenido por los funcionarios del Estado.

Idea es ésta que ha venido germinando en mí desde hace tiempo; es decir, desde hace tiempo, porque, según informes facultativos, si no estoy, por lo menos soy un candidato á este terrible mal; y, naturalmente, pensando en ello y en los medios que he de emplear para mejorar si lo soy, y para no serlo, si para ello tengo predisposición, he sacado en limpio la consecuencia tristísima de que tengo que dejarme morir, por serme imposible, dentro de mi modesto destino, sufragar los gastos que la curación relativa de esta dolencia ocasiona.

Admito su proposición, y desde luego le suplico abra usted en las columnas de la GACETA DEL EMPLEADO una suscripción, para que á ella concurramos todos los funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, con una cuota primera y otra asignación mensual, sin que esta última sea fija, sino voluntaria, y admitiendo también en ella cuantos donativos puedan hacerse por personas caritativas; rogando desde esas columnas á los demás periódicos profesionales secunden la idea, puesto que también ellos, como usted, son los heraldos defensores de los funcionarios del Estado; y dejando á su iniciativa todo cuanto afecte á la administración de los fondos que puedan recaudarse, así como también recabar del Gobierno, y muy especialmente del excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, una subvención para atender á los fines que nos proponemos.

Aprovecho esta ocasión para ofrecermelo como suscriptor, compañero y, por tanto, amigo, suyo afectísimo s. s., q. s. m. b.,

ROMÁN DE LA CORTINA

Acción en provincias

Según nos comunican de Lérida y Zaragoza, han quedado constituidas las Juntas en estas dos provincias, en las que se está realizando una activa propaganda para lograr integrar en estos organismos á todos los funcionarios que actualmente sirven en ellas.

Según las actas que nos han remitido, constituyen dichas Juntas los señores siguientes:

LÉRIDA

Presidente, D. Eduardo Barroeta, Gobernación.
Vicepresidente, D. Luis Gasca, Hacienda.
Secretario, D. José Múnera, Hacienda.
Vicesecretario, D. Ricardo M.^a Candón, Hacienda.
Tesorero, D. José Aleu, Fomento.

VOCALES

Por Gobernación, D. Jaime Valls.
Por Hacienda, D. José Murillo.
Por Gracia y Justicia, D. Ildefonso Serrano.
Por Fomento D. Manuel Linares.

ZARAGOZA

Presidente, D. Juan Mínguez Martín, Fomento.
Vicepresidente, D. Marcelo Vals, Hacienda.
Secretario, D. José Torralba, Fomento.
Vicesecretario, D. Eugenio Celorrio, Hacienda.
Tesorero, D. Francisco Oliva Vaudellos, Fomento.
Vicesecretario, D. Lope Fernández, Instrucción Pública.

VOCALES

Por Hacienda, D. Alejandro Delgado.
Por Gracia y Justicia D. Jesús Lago.
Por Instrucción Pública, D. Juan Carrasco.
Por Gobernación, D. Anacleto Marín.
Por Fomento, D. Santos Duaso.

Con motivo del Aniversario de la publicación de la ley de 4 de Junio de 1908, que rige en los Ministerios de Fomento é Instrucción Pública, hemos recibido de provincias muchas cartas y telegramas de felicitación á esta Junta Central y á la Redacción de este periódico, alentándonos para continuar la labor emprendida sin desmayos ni vacilaciones. A todos damos las gracias públicamente, congratulándonos al ver cómo se va realizando la obra de solidaridad que ha de unirnos á todos los empleados públicos de España en una gran Asociación, único medio para que sean atendidas nuestras justas y legítimas aspiraciones.

De régimen interior

Aumenta sin cesar el número de nuestros asociados, lo mismo en Madrid que en provincias, habiendo recibido en estos últimos días muchas adhesiones de funcionarios de todos los departamentos.

Podemos afirmar en el día de hoy que la «Unión de Funcionarios administrativos del Estado» tiene asegurada la vida, si no prospera, por lo menos contando con aquellos medios indispensables que permitan á la Sociedad desenvolverse é ir realizando el contenido de su programa que todos los asociados conocen.

Pero si dijéramos que estábamos satisfechos, nos engañaríamos á nosotros mismos. Quisiéramos que no hubiera hoy ningún funcionario público en Madrid y provincias que no fuera socio de la «Unión» y el ver que faltan todavía tantos, es un nuevo estímulo para continuar nuestra campaña con más entusiasmos y decisión que nunca.

Mas es indispensable que todos los que hoy constituimos esta gran Sociedad cooperemos, cada uno en la medida de sus fuerzas, al buen funcionamiento de aquélla, lo mismo en su parte económica que en la labor de propaganda y difusión de nuestras ideas, comunicándonos cuantas iniciativas se tomen para conseguir el fin deseado.

Por lo que se refiere á la gestión económica, hemos de encarecer á todos nuestros consocios den las mayores facilidades posibles á los Secretarios y Tesoreros de las respectivas Juntas, para que dentro de la primera decena de cada mes pueda estar hecha la recaudación y verificar los giros sin demora. Poniendo, como ponemos, en el domicilio social de Madrid, en un cuadro, para que todos los consocios los examinen, el retraso de uno ó más meses dificulta enormemente el trabajo, ya excesivo, que pesa sobre la Secretaría, Tesorería y Administración de la Sociedad.

Tenemos que dar un voto de gracias á los compañeros que constituyen las Juntas provinciales, las cuales funcionan con bastante regularidad; si bien existen algunos descubiertos en tres ó cuatro provincias, que procuramos se hagan efectivos antes de vernos en la necesidad de dar á la publicidad en estas columnas las causas y los responsables de dicho descubiertos.

Una vez más hemos de rogar á los socios de provincias, sobre todo en aquellos puntos donde son pocos, abonen por trimestres el recibo de la Asociación, simplificando de este modo el trabajo que pesa sobre la Junta Central, que sin hipérbole es ya grande y lleva no escaso tiempo.

Respecto á la propaganda y difusión de nuestras ideas, nos dirigimos también en estas líneas á las Juntas provinciales, especialmente á sus Presidentes y Secretarios. Como preliminar, y sin perjuicio de insistir con más detenimiento en esta cuestión, no deben olvidar que en el próximo Otoño habrá de celebrarse la Asamblea general de la Asociación, en la que la Junta Central dará cuenta de su gestión. Pretendemos que á esta Asamblea concurren representantes de todas las provincias, y bueno será que durante las vacaciones celebren frecuentes reuniones dichas Juntas, preparando y discutiendo las cuestiones que estimen más oportunas en estos momentos, para traer en su día los respectivos delegados las soluciones y los votos de sus compañeros en los diversos temas. Nuestro criterio, por el momento, es dejar en la mayor amplitud á las Juntas; pero si la Central acordara redactar un cuestionario, le imprimiríamos y le

remitiríamos con tiempo á nuestros consocios.

Las reuniones de las Juntas provinciales en la forma que dejamos indicado, puede ser al mismo tiempo el mejor medio de propaganda de nuestras ideas, y á nadie se ocultará la inmensa ventaja de que los representantes de provincias traigan á la Asamblea de Madrid el mayor número posible de votos. Coincidiendo la celebración de ésta con la nueva legislatura y la época de la discusión de los Presupuestos para el próximo año, sería un momento propicio á nuestra causa y tal vez de favorables resultados para nuestras peticiones.

Insistiremos sobre estas reflexiones en el número próximo, invitando desde estas columnas á las Juntas provinciales, para que nos envíen sus iniciativas y nos den su opinión sobre este punto.

NOTICIAS

PERMUTA

D. Ignacio Pérez y Pérez, Oficial quinto de Obras públicas, afecto á la Jefatura de Santander, entablaría permuta con uno de su categoría de cualquiera provincia.

Para informarse, dirigirse al interesado.

Don Felipe García y García, Jefe de la Prisión de Alcaraz (Albacete), nos anuncia que, como viene haciendo desde hace varios años, se propone publicar en un folleto el escalafón del Cuerpo de Prisiones, en cuanto este escalafón vea la luz pública en la Gaceta, en la que se publicará uno de estos días.

El precio de cada ejemplar es de una peseta, y los pedidos deberán hacerse á su autor.

Movimiento del personal

De Hacienda.

NOMBRAMIENTOS.—Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador de Rentas de Málaga, D. Juan Gibert y Roig.

Oficial primero, Ingeniero de la Sección facultativa de Montes de la Dirección general de Propiedades é Impuestos, D. Manuel de Isasa.

Oficial segundo, Profesor mercantil de la Inspección de Madrid, D. Alberto Martos Salabert.

Aspirante de la Inspección de Madrid, D. José de Aparicio y Céspedes.

Aspirante de la Tesorería de Sevilla, don Julio Díaz Godoy.

Aspirante de la Intervención de Málaga, D. Manuel Alcázar Brunot.

Aspirante de la Administración de Contribuciones de Málaga, por el art. 11 de la ley de Reclutamiento, D. Carlos Fernández de la Hoz.

Aspirante de la Administración de Contribuciones de Badajoz, D. Mariano Riestra y Bertol.

Aspirante de la Administración de Propiedades de Segovia, D. Francisco González García San Miguel.

IMPRESA Y ENCUAD. DE VALENTÍN TORDESILLAS

Tutor, 16.—Teléfono 2.042.

UNIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. _____ que presta sus servicios en _____ con el cargo de _____ dependiente del Ministerio de _____ y domiciliado en _____ desea formar parte de esta Asociación y se suscribe por la cuota reglamentaria de 0,50 pesetas al mes. _____ de _____ de 19 _____ Firma. _____

NOTA.—Remítase este Boletín á nombre del Secretario general, al domicilio social, Pelayo, 35 y 40.—Madrid.

Los señores asociados recibirán gratis la GACETA DEL EMPLEADO.

Cooperativa de la Prensa de Madrid

LIBERTAD, 13.—Teléfono 1.497.

La Cooperativa de la Prensa de Madrid ofrece á sus socios consumidores, en todos los artículos que expende, considerables ventajas sobre los precios corrientes en plaza.

Completo surtido en conservas de todas clases: frutas en almíbar; vinos de Jerez, de las mejores marcas; licores, arroces, garbanzos y judías superiores; aceites de la Laguna y Montoro, de primera calidad; chocolates de todas marcas.

Todos los artículos son de primera calidad. Peso exacto. Pídanse catálogos.

CURACIÓN RADICAL DEL ECZEMA-(HERPES)

Esta enfermedad, que entre las grandes molestias que ocasiona, es una de ellas la de dar aspecto repugnante á las personas que la padecen, se cura radicalmente en pocos días con el

Bálsamo Victoria
(BAUME VICTORIA)

La aplicación fácil de esta medicina, que no causa molestias ni exige cuidados; el ser un producto serio, cuya eficacia certifican las primeras eminencias médicas de Francia, y la garantía de estar depositada esta marca en la citada nación y en el Ministerio de Fomento de España, han hecho que en poco tiempo adquiriera gran popularidad.

Se vende en la Farmacia central y laboratorio del Licenciado D. Antonio G. Moro

PUEBLA, 11

Bote pequeño, 4,50 pesetas.
Idem grande, 6,50 ídem.

JABÓN EN BARRA
PARA LA BARBA

Es el mejor para afeitarse por sus excelentes cualidades anti-sépticas y refrescantes.

En elegante estuche niquelado, 2 pesetas.

Duración, tres meses usado á diario.

Paris.—172, Quai de Jemmapes.

EN MADRID
en todas las perfumerías
elegantes.

RELOJES
DE ORO DOUBLÉ
PARA HOMBRE

Marcha garantizada, 5,50 francos.

Con esfera Radium, que permite ver la hora de noche sin luz, 10,50.

HOLZER & WOHL
CRACOVIE, NÚM. 12
(AUSTRIA)

FOTOGRAFÍA**DALTON KAULAK**

4, Alcalá, 4.—Madrid.

Unión de Funcionarios administrativos del Estado.

Horas de oficina en el domicilio social
de 5 á 7 de la tarde.

PELAYO, 38 y 40**Alejandro Cruz Llandres**
SASTRE DE MILITAR Y PAISANO

Casa especial en composturas y arreglos
por difíciles que sean.

ESMERADO SERVICIO Y PRECIOS BARATÍSIMOS

SE CONFECCIONAN TODA CLASE DE PRENDAS
Pez, 15, primero izqd.^a

GRAN DEPÓSITO

DE

aparatos de luz eléctrica.**S. GALÁN**

Vajillas y cristalerías.

Economía en los precios y buen gusto.

La clientela de nuestra casa encontrará en ella
las novedades más salientes de París, Viena, Berlín
y Londres, para regalos.

Libertad, 2, é Infantas, 29.**OZONOPINO RUY-RAM**

Perfume del bosque con el bactericida trioximetileno.

Sirve como desinfectante y desodorizante en los salones de gran lujo, por medio de pulverizaciones con el pulverizador de gran potencia

PIÑA RUY-RAM

Es un ozonador de barro que, colocado en una habitación y lleno de Ozonopino, purifica la atmósfera y hace agradable la respiración.

JABÓN LÍQUIDO RUY-RAM

Fabricado con bicarbonato de sosa.

Desprecien la pastilla de jabón, que tantos estragos hace en la piel, y asociense al **Jabón líquido Ruy-Ram**, si quieren conservar los encantos de la juventud.

De venta en todas partes.

Y POR MAYOR:

ISIDORO RUIZ.—Carretas, 37, pral.
MADRID

**FOTOGRAFÍA FEMINA**

Villanueva, 6.

(Hay ascensor.)

6 postales desde 3 pesetas.
24 retratos, cuatro posturas diferentes, 2 pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

Funcionario del Estado con destino de 2.500 pesetas de sueldo por oposición y fianza para desempeñarlo, se ofrece para administrar fincas rústicas ó urbanas, en esta capital ó fuera de ella.

Dirigirse á la Administración de la GACETA DEL EMPLEADO.

NUESTRA TARIFA DE PUBLICIDAD

	Pesetas.
Línea de anuncio en 4. ^a plana.....	0,15
Casas recomendadas en 3. ^a y 4. ^a	0,30
Reclamo en 3. ^a	0,75
Noticia en 3. ^a	1,00
Artículo en 3. ^a	1,25
Idem en 2. ^a	1,50

Cada anuncio satisfará 10 céntimos de impuesto.

(Ley de 14 de Octubre de 1896.)

Servicios de la Compañía Trasatlántica**Línea de Buenos Aires.**

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5, y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2, y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz y Barcelona. Combinación por transbordo en Cádiz, con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico, con transbordo en Veracruz.

Línea de Cuba-Méjico.

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de La Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para La Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Línea de Venezuela-Colombia.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores, el 12 de cada mes, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias, con transbordo en Colón, para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curacao, y para Cumaná, Curupano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de La Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena y Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre, directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ilo-Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 27 Enero, 24 Febrero, 24 Marzo, 21 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre, 6 Octubre, 3 Noviembre y 1 y 29 Diciembre, directamente para Singapur, demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los Puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales para camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta, y demás informes que puedan interesar al viajero, dirigirse á las agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas del 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Servicio especial: Línea Brasil-Plata.

Servicio mensual, saliendo de Bilbao y Santander el 16, de Gijón y La Coruña el 18, de Vigo el 19, de Lisboa el 21 y de Cádiz el 23, directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el 16, para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, La Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.